



SAN JOAQUÍN, QRO.

GACETA MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO 2024-2027

AÑO: 2 – ABRIL 20, 2026 – NO.: 18

PUBLICACIÓN ÚNICA

ÁREA RESPONSABLE: SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO
TITULAR: M. EN E. FORTUNATO ÁLVAREZ SÁNCHEZ



-- SUMARIO --

20 DE ABRIL DE 2026.

- ✓ PROYECTO DE DICTAMEN DE PENSIÓN POR VEJEZ DEL C. ADOLFO LEDESMA LEDESMA, CON EL ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO COMO CHOFER, EN EL ÁREA DE OFICIALÍA MAYOR; EMITIDO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO.....PÁG. 02
- ✓ PROYECTO DE DICTAMEN DE PENSIÓN POR MUERTE DE LA C. IRINEA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ESPOSA DE JORGE CASAS GUDIÑO, QUIEN ERA PENSIONADO DEL MUNICIPIO; EMITIDO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO.....PÁG. 03

GACETA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024



GACETA MUNICIPAL DE SAN JOAQUÍN, QUERÉTARO

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 132 BIS FRACCIÓN IV DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3 FRACCIONES II Y VI; Y 5 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL, SE PUBLICA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE DICTAMEN DE PENSIÓN POR VEJEZ** DEL C. **ADOLFO LEDESMA LEDESMA**; EMITIDO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO; QUE A LA LETRA DICE:

San Joaquín, Oro., a 20 de abril de 2026
Coordinación de Recursos Humanos, Municipio de San Joaquín, Oro.
Asunto: Se rinde proyecto dictamen de Pensión por Vejez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 132 bis, fracción IV del párrafo tercero de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes se publica en el sitio oficial del Municipio de San Joaquín, Querétaro., el siguiente proyecto de dictamen.

En fecha 13 de marzo de 2026, se recibió en la Oficina de Oficialía Mayor de este Municipio, la solicitud de pensión por vejez a favor del C. **ADOLFO LEDESMA LEDESMA**, presentada por el interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

De la documentación recibida por el C. Adolfo Ledesma Ledesma, y derivado del registro de antigüedad laboral se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL TRABAJADOR O SOLICITANTE: Adolfo Ledesma Ledesma.

EDAD: 61 años

ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO: Chofer.

AREA DE ADSCRIPCION: Oficialía Mayor.

ANTIGÜEDAD (AÑOS DE SERVICIO): 26 años, 1 mes, 29 días.

TIPO DE TRÁMITE: Solicitud de Pensión por Vejez.

ENTES PÚBLICOS Y PERIODOS EN LOS CUALES PRESTÓ SUS SERVICIOS:

Nombre del Ente Público	Periodos en que prestó sus servicios	
	Del: dd/mm/aa	A la fecha
Municipio de San Joaquín Querétaro	30/09/1997	18/05/2001
Municipio de San Joaquín Querétaro	02/10/2003	13/04/2026

SALARIO BASE MENSUAL RESULTADO DEL PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 5 AÑOS DE SERVICIO: \$4,959.96 (Cuatro Mil Novecientos Cincuenta y Nueve pesos 96/100 m.n.)

QUINQUENIO MENSUAL: \$110.95 (Ciento Diez Pesos 95/100 M.N.)

TOTAL MENSUAL: \$5,070.90 (Cinco Mil Setenta pesos 90/100 M.N.)

Con fundamento legal en el artículo 142 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, el cual a la letra establece:

Artículo 142. La pensión mensual por vejez en ningún caso podrá ser inferior al salario mínimo vigente que corresponda en el momento de otorgar la pensión, ni superior a quinientas setenta y cinco veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización. (Ref. P.O. No. 20,5-III-2021).

Y toda vez que el mínimo vigente que corresponde al momento de otorgar la pensión, es decir, correspondiente al año 2026, es de \$9,577.22 (Nueve mil Quinientos Setenta y Siete pesos 22/100 m.n), resulta necesario realizar el ajuste correspondiente al cálculo de la Pensión por Vejez.



OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
SAN JOAQUIN, QRO.

(La presente información será vigente por un periodo de cinco días naturales, para publicidad del mismo y en su caso, recibir observaciones en los términos de Ley.)

ATENTAMENTE

Lic. Diego Alonso Martínez Camacho

Titular de la Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio.



OFICIALIA MAYOR
H. AYUNTAMIENTO
SAN JOAQUIN, QRO.

GACETA MUNICIPAL
AYUNTAMIENTO 2021-2024



CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 144 FRACCIÓN I DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 1, 2, 3 FRACCIONES II Y VI; Y 5 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL, SE PUBLICA EL SIGUIENTE **PROYECTO DE DICTAMEN DE PENSIÓN POR MUERTE** DE LA C. IRINEA SÁNCHEZ ÁLVAREZ, ESPOSA DE JORGE CASAS GUDIÑO, QUIEN ERA PENSIONADO DEL MUNICIPIO; EMITIDO POR EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIOS INTERNOS, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS DEL MUNICIPIO DE SAN JOAQUÍN QUERÉTARO; QUE A LA LETRA DICE:

San Joaquín, Oro., a 20 de abril de 2026
Coordinación de Recursos Humanos, Municipio de San Joaquín, Oro.
Asunto: Se rinde proyecto dictamen de Pensión por Muerte.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144, fracción I de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, para los efectos conducentes se publica en el sitio oficial del Municipio de San Joaquín, Querétaro., el siguiente proyecto de dictamen.

En fecha 17 de diciembre de 2025, se recibió en la Oficina de Oficialía Mayor de este Municipio, la solicitud de pensión por muerte a favor de la C. Irinea Sánchez Álvarez, en su carácter de esposa del pensionado fallecido, el C. Jorge Casas Gudiño, presentada por la interesada, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 127, de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro.

De la documentación recibida por la C. Irinea Sánchez Álvarez, consistente en acta de defunción, acta de matrimonio, reconocimiento por parte del Ayuntamiento de San Joaquín en la Sesión Ordinaria Número 36 para dar cumplimiento al artículo 147, Fracción II, Inciso I de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro y demás documentos que acreditan su carácter de beneficiaria, así como la publicación de la pensión por vejez del 3 de junio de 2015 del C. Jorge Casas Gudiño, se desprende la siguiente información:

NOMBRE DEL PENSIONADO FALLECIDO: Jorge Casas Gudiño.

EDAD: 83 años

ÚLTIMO PUESTO DESEMPEÑADO: Pensionado

NOMBRE DE LA SOLICITANTE: Irinea Sánchez Álvarez

EDAD: 82 años

TIPO DE TRÁMITE: Solicitud de Pensión por Muerte.

SALARIO BASE MENSUAL: \$6,040.39 (Seis Mil Cuarenta pesos 39/100 m.n.)

QUINQUENIO MENSUAL: \$135.11 (Ciento Treinta y Cinco pesos 11/100 M.N.)

TOTAL MENSUAL: \$6,175.50 (Seis Mil Ciento Setenta y Cinco pesos 50/100 M.N.)

Con fundamento legal en el artículo 145 de la Ley de los Trabajadores del Estado de Querétaro, el cual a la letra establece:

Artículo 145. Los beneficiarios de trabajadores jubilados o pensionados que se encuentren en el supuesto del artículo anterior tendrán derecho a una pensión equivalente a la percepción que éstos venían percibiendo hasta antes de su fallecimiento.

(La presente información será vigente por un periodo de cinco días naturales, para publicidad del mismo y en su caso, recibir observaciones en los términos de Ley.)

ATENTAMENTE

Lic. Diego Alonso Martínez Camacho

Titular de la Dependencia Encargada de la Administración de Servicios Internos, Recursos Humanos, Materiales y Técnicos del Municipio.



OFICIALIA MAYOR
N. AYUNTAMIENTO
SAN JOAQUÍN, GRO.



OFICIALIA MAYOR
N. AYUNTAMIENTO
SAN JOAQUÍN, GRO.



**M. EN E. FORTUNATO ÁLVAREZ SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO
----DOY FE----**